|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  | | |
| ORIGINAL:  INGLÉS | | |
| fecha:  18 DE NOVIEMBRE DE 2016 | | |

**Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Trigésima tercera sesión**

**Ginebra, 14 a 18 de noviembre de 2016**

resumen de la presidencia

**PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. La trigésima tercera sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (el SCCR o el Comité) fue abierta por la directora general adjunta, Sra. Sylvie Forbin, quien dio la bienvenida a los participantes. La Sra. Michele Woods (OMPI) se desempeñó como Secretaria.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA trigésima TERCERA SESIÓN**

2. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/33/1 PROV.).

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

3. El Comité aprobó la acreditación, en calidad de observadores en el SCCR, de la*s* organizaciones no gubernamental*es* mencionada*s* en el Anexo del documento SCCR/3*3*/2, a saber, la *African Library and Information Associations and Institutions* (AfLIA), la *Canadian Federation of Library Associations (CFLA)*, la *European University Association (EUA)*, la *European University Association* (EUA), *la Federación de Músicos Asociados (FEMA)* *y la* Biblioteca Nacional de Suecia*.*

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN**

4. El Comité aprobó el proyecto de informe de su trigésima primera sesión en la forma propuesta (documento SCCR/32/5). Se invitó a las delegaciones y observadores a enviar a la Secretaría ([copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int)) las observaciones eventuales que tengan sobre sus declaraciones, a más tardar el 15 de diciembre de 2016.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

5. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/27/2 REV., SCCR/27/6, SCCR/30/5, SCCR/31/3, SCCR/32/3, SCCR/33/3 y SCCR/33/5, así como los cuadros y documentos oficiosos preparados por el presidente.

6. El Comité acogió con agrado y examinó el documento SCCR/33/3 preparado por el presidente, titulado *Texto consolidado y revisado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse* y tomó nota del documento SCCR/33/5, titulado *Nota sobre el proyecto de tratado de protección de los organismos de radiodifusión*, presentado por las delegaciones de la Argentina, Colombia y México.

7. El presidente presentó al Comité los temas que figuran en el cuadro oficioso sobre “Otros asuntos”, especialmente los beneficiarios, el plazo de protección, las limitaciones y excepciones, las medidas tecnológicas de protección y la información para la gestión de los derechos.

8. Algunas delegaciones pidieron nuevas aclaraciones sobre el documento SCCR/33/5 e intercambiaron opiniones al respecto.

9. Los debates sobre el documento SCCR/33/3 se celebraron en reuniones oficiosas del Comité. Durante esas reuniones se formularon propuestas de texto con el fin de lograr un entendimiento común de las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse.

10. El Comité decidió proseguir los debates sobre una versión revisada del documento SCCR/33/3 que preparará el presidente para la siguiente sesión del Comité teniendo en cuenta las propuestas de texto y las aclaraciones efectuadas durante la sesión con respecto a las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse, así como las demás cuestiones mencionadas en el cuadro del presidente, con el fin de lograr el consenso necesario para convocar una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión.

11. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**

12. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/3, SCCR/26/8, SCCR/29/4, SCCR/30/2, SCCR/30/3 y SCCR 33/4, así como un cuadro oficioso preparado por el presidente.

13. Los debates se basaron en el cuadro oficioso presentado por el presidente en relación con las “excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos”. Dicho cuadro tiene por cometido servir de herramienta útil para dar estructura al debate sustantivo de cada tema, inspirado del cúmulo de fuentes que tiene ante sí el Comité. Con ello el Comité puede debatir con base empírica y manteniéndose en el respeto de las diversas opiniones, sabiendo que la meta no es orientar el debate hacia un resultado concreto o no deseado, sino encauzarlo hacia una mejor comprensión de los temas y de su real importancia para los debates y el resultado al que se pretende llegar.

14. El presidente subrayó algunos de los elementos que se han extraído de las opiniones expresadas en los comentarios y documentos presentados por los miembros del Comité durante las sesiones anteriores del SCCR sobre los temas de la conservación, el derecho de reproducción y las copias de salvaguardia, el depósito legal, el préstamo bibliotecario, la importación paralela, la utilización transfronteriza, las obras huérfanas, las obras objeto de retractación y retiradas y las obras no disponibles en el comercio.

15. Los miembros del Comité también intercambiaron opiniones sobre varios temas enumerados en el cuadro del presidente, a saber, las limitaciones de la responsabilidad de las bibliotecas y los archivos, las medidas tecnológicas de protección, los contratos y el derecho a traducir obras. Además, se mencionaron las inquietudes que podrían surgir al considerar las limitaciones y excepciones relativas a estos temas y las posibles medidas para afrontar dichas inquietudes. También se formularon sugerencias de enfoques alternativos.

16. El presidente presentó una versión revisada de su cuadro oficioso sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos basada en los debates del Comité e invitó a formular comentarios a los Estados miembros y a los observadores. Los Estados miembros pidieron más tiempo y se reservaron la posibilidad de formular comentarios en la SCCR/34. Varios miembros pidieron que se sigan debatiendo las propuestas contenidas en los documentos SCCR/29/4 y SCCR/33/4 en la siguiente sesión del Comité.

17. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES**

18. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/4 PROV., SCCR/27/8, SCCR 32/4, SCCR 33/4 y SCCR 33/6, así como un cuadro oficioso preparado por el presidente y una reseña oficiosa preparada por el profesor Blake Reid.

19. El Comité escuchó la exposición del *Borrador de estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con las actividades docentes*, del profesor Daniel Seng, que figura en el documento SCCR/33/6. El Comité acogió con beneplácito la exposición, y las delegaciones y observadores participaron en una ronda de preguntas y respuestas con el profesor Seng. Toda modificación o aclaración deberá ser enviada a la Secretaría ([copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int)) a más tardar el 1 de febrero de 2017. El profesor Seng dijo que en respuesta a las nuevas sugerencias y peticiones de los Estados miembros, está dispuesto a seguir preparando el estudio para la 34ª sesión del SCCR. El Comité pidió que se actualice la información que figura en el documento presentado por el profesor Seng para su siguiente sesión.

20. El Comité debatió sobre el tema de las limitaciones y excepciones en favor de las instituciones educativas, docentes y de investigación y su relación con la función fundamental de la educación en la sociedad, haciendo referencia a los documentos existentes, incluido el estudio preparado por el profesor Seng y el documento SCCR/33/4, *Propuesta relativa a limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades,* que fue presentado y descrito por la Delegación de la Argentina. El Comité tomó nota del documento SCCR/33/4.

21. El presidente presentó y describió un cuadro sobre las limitaciones y excepciones en favor de las instituciones educativas y de investigación, similar a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, que ha de ser utilizado como herramienta para centrar los debates sobre este tema. El presidente explicó que en el cuadro figuran las categorías señaladas en el proyecto de estudio preparado por el profesor Seng así como elementos contenidos en debates y documentos anteriores. El cuadro servirá para que el Comité debata con base empírica y manteniéndose en el respeto de las diversas opiniones, sabiendo que la meta no es orientar el debate hacia un resultado concreto o no deseado, sino encauzarlo hacia una mejor comprensión de los temas relacionados con este punto del orden del día y de su real importancia para los debates y el resultado al que se pretende llegar. Los Estados miembros y los observadores formularon comentarios sobre el cuadro y propusieron que se añadan otros temas. Algunos Estados miembros pidieron que se incluyan los nuevos temas en el estudio del profesor Seng y no hubo objeciones al respecto. El GRULAC recomendó un estudio que analiza los efectos de las limitaciones y excepciones establecidas en la legislación nacional en el uso transfronterizo de obras y reproducciones que se realizan en el marco de necesidades relativas a la educación y la investigación.

22. El profesor Blake Reid y los estudiantes-abogados Kiki Council y Sean Doran ofrecieron una reseña preliminar del estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades distintas de la discapacidad para acceder al texto impreso, y una descripción de los temas que se abarcarán en un cuestionario. El estudio completo, que será realizado en colaboración con la profesora Caroline Ncube de la Universidad del Cabo se presentará en la 34ª sesión del SCCR. Se enviará a los Estados miembros un breve cuestionario sobre los temas tratados en la reseña.

23. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OtrOS ASUNTOS**

24. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/31/4 y SCCR/31/5.

25.El Comité examinó la *Propuesta de análisis de los derechos de autor en el entorno digital*, documento SCCR/31/4, presentado por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC). Los miembros del Comité y los observadores reconocieron la importancia del tema y ofrecieron más comentarios y reacciones sobre la propuesta. El Comité respaldó las propuestas formuladas por varias delegaciones para encargar un estudio exploratorio sobre la repercusión del desarrollo tecnológico en la evolución de los marcos jurídicos nacionales en los últimos diez años. Se propuso añadir un punto permanente sobre ese tema en el orden del día del SCCR.

26. El Comité examinó la *Propuesta del Senegal y del Congo relativa a la inclusión del* droit de suite [N.del traductor: también llamado derecho *de suite*, derecho de participación o derecho de reventa] *en el orden del día de la labor futura del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*, documento SCCR/31/5. Los miembros del Comité y los observadores acogieron con agrado una ponencia por videoconferencia sobre el derecho de *suite* impartida por el profesor Sam Ricketson, de la Universidad de Melbourne. Los miembros del Comité y los observadores admitieron la importancia de este asunto e hicieron comentarios y plantearon preguntas en relación con la ponencia. El Comité respaldó las propuestas formuladas por varias delegaciones de celebrar una conferencia antes de la trigésima cuarta sesión del SCCR sobre las cuestiones que plantea la aplicación del derecho de *suite* desde el punto de vista jurídico y económico, incluidos sus posibles efectos en los mercados de arte, así como de encargar un estudio, que abordaría principalmente las repercusiones económicas de ese derecho.

27. Estos temas se mantendrán en el orden del día de la trigésima cuarta sesión del SCCR.

**RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

28. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la Presidencia. El presidente aclaró que el presente resumen refleja el punto de vista de la presidencia sobre los resultados de la trigésima tercera sesión del SCCR y, por consiguiente, no debe someterse a aprobación del Comité.

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

29. La próxima sesión del Comité tendrá lugar del 1 al 5 de mayo de 2017.

[Fin del documento]